DIF Guadalajara

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-04/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

De conformidad con los artículos *1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara*, El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité No. LPLCC-04/2022 denominada "Adquisición de Equipamiento para Centro Autismo",** el cual se llevará a cabo con recursos MUNICIPALES, correspondiente al ejercicio 2022, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
"CONTRALORIA INTERNA"	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
"DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
"FIANZA O PÓLIZA"	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"GARANTIA"	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"LOCAL"	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN"	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
"POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
"PROCESO"	Licitación Pública Local Con Concurrencia No. 04/2022 para la Adquisición de Equipamiento para Centro Autismo".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1.1 TESTIGOS SOCIALES.
Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El "servicio" objeto de este proceso deberá ser realizado, de la siguiente forma:

A) Para todas las partidas señaladas en el ANEXO 1.- El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar a entera satisfacción al área requirente a partir del día de la Adjudicación y hasta el 24 de Junio del 2022, en José Gómez de La Cortina 811, Jardines de San Francisco, Guadalajara, Jalisco.

La transportación de los "bienes" deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato, (no aplica para prestación de servicios).

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "Reglamento".

4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO" y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las 15:00 horas del día 20 de mayo 2022, no es necesaria la presencia de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del Anexo 3, firmado por el "LICITANTE" o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las 13:00 horas del día 17 de mayo de 2022 al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, deberán enviar al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas,

debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado o vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.
Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del "Reglamento".

a) Los "LICITANTES" entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" , conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la "LEY".

b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No. 5 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 25 de mayo del 2022, en la en la Sala de Ex presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.

a) Anexo 4, Acreditación Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

b) Anexo 5, Propuesta Técnica, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1, de las "BASES" del presente "PROCESO".

- Se solicita que para todas las partidas, se deberá presentar dentro de su propuesta catalogo y/o ficha técnica.

c) Anexo 6, Propuesta Económica,
   - lista de precios unitarios.

d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.

e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días.

f) Anexo 8, Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y articulo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".

g) Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".

h) Anexo 10, Escrito donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del "REGLAMENTO".

i) Anexo 13, Escrito de Garantía: mediante el cual, Bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".

j) Anexo 14 (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

No obligatorio:

k) Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo.

b) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.

c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY" y el artículo 51, del "REGLAMENTO".

e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la "LEY".

f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, frac. III, de la "LEY". y por el artículo 53 fracción III del "REGLAMENTO".

g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los "LICITANTES". Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA "LEY". (Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

7.4. ACTO DE FALLO.

a) El "COMITÉ" emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la "LEY".

b) A este acto podrá asistir un representante del "LICITANTE" para oír la resolución.

c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Convocante, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" les cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "Reglamento" se señala a los Licitantes que las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán de la siguiente forma.-

a) Las Partidas No. 159 a la 178 se adjudicaran todas a un solo proveedor.
b) El resto de las partidas se adjudicaran cada una por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

8.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

9. FACULTADES DEL COMITÉ:

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y

que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando solo se cuente con un único "LICITANTE" que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;

i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

10. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO":

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".

b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la

notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del "Reglamento".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y articulo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".

o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la "LEY".

p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.

s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.

t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Cuando ningún "LICITANTES" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".

d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1., de la "LEY".

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los " bienes o servicios" objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá cancelar el "PROCESO".

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 75 numeral 2 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce *meses)* a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el

segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.

- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 10 día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.

- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.

- USO DE CFDI: G03-GASTOS EN GENERAL.
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

20. SANCIONES.

20.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".

i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE"" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

20.2. Penas Convencionales.

20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE".	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 13 de mayo del 2022.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1	4	PIEZA	Comedor Exterior Venecia de acero C/6 sillas y sombrilla medidas: mesa: 150 cm x 90 cm x 72 cm silla: 58cm x 54cm x 103cm sombrilla: 290cm x 190cm x 155cm
2	1	PIEZA	Sofá - color gris - 190cn ancho x 70cm x 70cm de alto de profundidad estilo escandinavo material madera
3	2	PIEZA	Cesta de lavandería para clasificar la Ropa Sucia móvil de alta calidad, 3 bolsas, resistente inclinación, blanco puro, dimensiones del artículo largo x ancho x alto 45.2 x 87.4 x 83.8 cm
4	1	PIEZA	Ropero 120 cm MDP ancho x profundidad x altura : 48 cm x 122 cm x 176 cm, color chocolate madera industrializada de pino
5	2	PIEZA	Atomizador de plástico con capacidad de 280 ml. color negro con las siguientes medidas, largo: 240mm ancho: 50 mm profundidad: 220mm
6	16	PIEZA	Bote de basura dual polipropileno con tapa oscilante/abatible 50L sus dimensiones son: 60 x 30.5 x 42 cm.
7	2	PIEZA	Bledo para cuello o brocha dimensión del producto: altura 16 cm diámetro 6 cm Material: sintético Color: negro
8	1	PIEZA	Juego profesional set de 10 piezas tipos de peines: Separador Material: Plástico Color: Negro
9	1	PIEZA	Set de 12 Pinzas para el pelo, Material: plástico metal color : negro medidas: 10cm
10	2	PIEZA	Batas Impermeable Profesional Peluquería para el corte de Pelo. Material: poliéster Tamaño: aprox. 118 x 140 cm Estilo: con cremallera
11	1	PIEZA	Kit de Peluquería para corte cabello doméstico Incluye Maquina para cortar el cabello con un motor de pivote silencioso, de funcionamiento frío y

			duradero. 4 peines guía de aumento #1 (1/8, 3mm) #2 (1/4, 6mm) #3 (3/8, 9mm) #4 (1/2, 12mm). intercambiables, 1 tijeras, 1 cepillo y 1 peine.
12	18	PIEZA	Plastimasa moldeable 1 kg color azul
13	2	PIEZA	Cubeta con Arena Kinetica de 2.72 kg
14	2	PIEZA	Tablero vocales rompecabezas de madera con pija para facilitar el agarre de la pieza Piezas:1 base y 15 piezas. Medida: 30 x 22 x 2 cm
15	2	PIEZA	Bolsa con letras, números y signos matemáticos de plástico y con imán. Empaque: 27 x 29 x 3cm. Piezas: 5 x 5 x 1 cm, Gramos: 500 gr
16	2	PIEZA	Ensartes creativos empaque: 28 x 30 x 2.5 cm. Pija Grande: 2 cm. Pija chica: 1.5 cm. Figura: 9 x 9 x 0.5 cm
17	2	PIEZA	Teje botones Juego de ensartes con botones de plástico. Incluye cintas que se ensartan en los orificios para formar cadenas. Medida Empaque: 27 x 31 x 5 cm Medida Pieza: 5 x 5 x 0.5 cm aprox.
18	2	PIEZA	El juego de los verbos tarjetas de cartón en forma de rompecabezas que refuerzan el aprendizaje de los verbos en español e inglés. Medida caja: 27.5 x 19 x 5 cm Medida Pieza: 5.5 x 5.5 x 0.2 cm. Piezas: 24.
19	2	PIEZA	Cubos de madera de colores con cintas para ensartar. Piezas: 100 cubos y 5 cintas. Medida Bote: 17 x 13.5 cm de diámetro. Pieza: 2 x 2 cm.
20	2	PIEZA	Bote Cubos de madera con letras, números y diferentes ilustraciones. Piezas: 24. Medida: 17 x 12 x 9 cm. Medida Cubo: 3 x 3cm.
21	2	PIEZA	Bloques de construcción de madera de colores, contiene piezas con formas curvas, redondas, cuadradas y rectangulares. Piezas: 45 piezas de madera. Medida Caja: 21.5 x 17 x 6cm.
22	2	PIEZA	Juego del gato, base de madera y con figuras de colores rojo y negro. Piezas: 1 base y 8 piezas Medida Tablero: 22.5 x 22.5 x 1cm
23	2	PIEZA	Tangram con piezas de madera y plantillas de cartón Piezas: 70 figuras y 4 plantillas. Medida Caja: 21 x 21x 4 cm
24	2	PIEZA	Tablero tiempo digital, Contiene: 1 tablero, 15 fichas de actividades, 25 fichas de calificación y 1

			plumón base agua. Medida: 44.5 x 34.5 x 1.5cm
25	2	PIEZA	Tablero de emociones, contiene: 1 tablero, 15 fichas de actividades, 25 fichas de emociones y 1 plumón base agua. Medida: 44.5 x 34.5 x1.5 cm
26	2	PIEZA	Juego de matemáticas con piezas de madera que contienen números del 0 al 9 y signos matemáticos como: suma, resta, división, multiplicación e igual. Contenido: 36 piezas. Medida pieza: 6 x 6 cm.
27	2	PIEZA	Juego de secuencias lógicas para niños, Piezas: 20 Material: Cartón.
28	2	PIEZA	Juego de memoria con imágenes de algunas partes del cuerpo Material: Cartón Piezas: 30 Medida: 20 x 13.5 x 4 cm. Medida Pieza: 6 x 6x .5 cm
29	2	PIEZA	Juego de ensamble con Tuercas y Tornillos de plástico que se unen entre sí. Empaque: 31 x 29 x 5cm/ Pieza: 4 x 4 x 1.5 cm
30	2	PIEZA	Juguete de madera con 2 pirámides en 1: una pirámide redonda y 1 cuadrada Tiene una base con 2 pilares, en cada uno de ellos se introduce una pieza de la pirámide para poder formarla. Medida Caja: 21 x 9 x 17 cm. Contiene: 1 base y 14 figuras de madera.
31	2	PIEZA	Rompecabezas de madera con pija para facilitar el agarre de la pieza Piezas: 1 base y 10 piezas. Medida: 22 x 30 x 1 cm.
32	2	PIEZA	Libro Historias Sociales Activas Para Síndrome De Asperger Editorial Psylicom Distribuciones Editoriales (29 octubre 2012)
33	2	PIEZA	Libro Mi Hermano Luca Editorial : Independently Published (6 junio 2017)
34	2	PIEZA	Libro Emocionario Dime Lo Que Sientes Editorial : VERGARA Y RIBA EDITORAS SA DE CV; Edición 1st (1 enero 2016)
35	2	PIEZA	Cuento La Ratita Presumida (Bata Con Pictogramas) Colección Makakiños
36	2	PIEZA	Cuento Nicolás va de compras (Makakinos día a día)Editorial : Kalandraka (1 enero 2015)
37	4	PIEZA	Charola de Servicio Rectangular 49.5 x 34 x 3cm
38	5	PIEZA	Canastilla De plástico de mano tipo supermercado, con capacidad de 28 Lt , Medida 32cm x 47cm x 26 Cm De Altura

39	2	PIEZA	Pelotas terapéuticas 55 cm, material responsable hecho de PVC no tóxico de grado profesional que no contenga BPA látex y ftalatos, color azul
40	2	PIEZA	Pelotas terapéuticas 65 cm material responsable hecho de PVC no tóxico de grado profesional que no contenga BPA látex y ftalatos, color azul
41	4	PIEZA	Pelotas terapéuticas 75 cm material responsable hecho de PVC no tóxico de grado profesional que no contenga BPA látex y ftalatos, color azul
42	1	PIEZA	Extensión eléctrica multiusos Medida: Largo 100 pies. Calibre: 3 Clasificación 125 Voltios: 13A Color: Naranja
43	38	PIEZA	Silla Secretaria operativa respaldo malla oficina, Color Gris, Tapiz: Respaldo en malla color gris y asientos en micro espacial color gris sil ver. Peso máximo de resistencia 90 kg. Exclusivamente para uso residencia, asiento: hule, espuma laminado flexible con densidad de 27 kg /m³ y alta resistencia, descansa brazos de poliuretano semi - rígido
44	13	PIEZA	Ventilador de pared negro con 3 aspas color plateado de metal, 18" de diámetro
45	3	PIEZA	Pizarrón de cristal templado 90x60 cm, 6 mm de espesor, 4 conectores de acero inoxidable con tornillería, taquetes y broca. Sin instalación
46	2	PIEZA	Pizarrón de cristal templado de 90 x 120 m claro de 6 mm de grosor, incluye porta, borrador de cristal templado, accesorios y tornillería. Sin instalación.
47	5	PIEZA	Mesa cuadrada con cubierta de melamina y patas en madera de haya. Material: Cubierta de melamina y base de madera 50 x 60 x 60 cm
48	10	PIEZA	Silla para niño, polipropileno Estructura: de acero tubular de 7/8" de diámetro, calibre 16, con acabado de pintura epóxica (electrostática) color negro mate o gris. Asiento y respaldo: de una sola pieza en polipropileno de alta resistencia y duración. Color: azul Peso máximo de resistencia: 80 kg.
49	7	PIEZA	Organizador para material blanco con filo azul fabricado en melamina. Con 3 niveles (7 espacios) Medida: 120 cm de frente x 90 cm de alto x 30 cm de profundidad. Soporta hasta 15 kg por repisa.
50	20	PIEZA	Repisa Triángulo MDF 60 x 25 x 19 CM color

			blanco material madera. Sin instalación
51	16	PIEZA	Repisa para exhibidor de panel ranurado, medidas 14 x 8" color blanco de melamina
52	1	PIEZA	Enmicadora térmica, 2 rodillos, ancho de 12 pulgadas, tipo de micas 3 y 5 milésimas, pantalla de control touch color negro
53	1	PIEZA	Mesa auxiliar con ruedas y bandejas peluquería profesional altura x ancho: 92 cm x 30 cm material plástico 2 puertas.
54	3	PIEZA	Mesas de aluminio con 1 cajón y con ruedas estructura de tubo cuadrado de 1 pulgada cal. 18, acabado cromo. Cubierta de acero tipo 304 acabado pulido, barandal de aluminio, cajón de lámina cal. 22 esmaltados a pintura horneada, entrepaño de acero tipo 304 acabado pulido, ruedas de 1 5/8 galvanizada, medidas: 40 x 50 x 85 cm.
55	16	PIEZA	Silla visitante 53.5 cm x 51 cm una sola pieza, en tubular ovalado en cal. 16, terminado en pintura epoxica texturizado color cromado Asiento en aglomerado de 16 mm, tapizado en color gris
56	1	PIEZA	Burro para planchar de acero 92.7 X 141.6 X 44.5 CM beige con almohadilla
57	1	PIEZA	Base de cama individual estructura de madera y un tapizado en tela tipo velvet (terciopelo) de color gris. Además, presenta seis patas de forma cilíndrica. 90 × 200 cm
58	20	PIEZA	Ganchos para ropa de madera altura x largo: 23 in x 44.5 in
59	1	PIEZA	Combo de cabeceras de melamina 155.5 ancho X alto 80 CM, material melanina color chocolate
60	60	PIEZA	Silla apilable Medidas: 41 cm de ancho, 45 cm de profundidad y 84.5 cm de altura Material: Polipropileno y Aluminio
61	4	PIEZA	Silla de visita sin brazos en tela color grafito Alto: 79 cm Ancho 56 cm, Profundidad: 57.5 material: 100% poliéster backing de resina vinil acrílica con un punto de fusión 135º, chasis: Elaborado en acero rolado en frio, Calibre 18. Base de 4 patas.
62	4	PIEZA	Despachador de agua tipo garrafón oculto color Plata
63	1	PIEZA	Lavadora 18 kg de carga superior color blanco

64	1	PIEZA	Secadora carga superior eléctrica 21 kg, medidas largo 74 x ancho 71 x alto 107 funcionamiento de gas, color blanco y material de acero
65	1	PIEZA	Báscula contadora capacidad 30 Kg, precisión 1 g. alta precisión para conteo de piezas. Puerto RS-232 para conexión de computadora o impresora. Batería recargable de 300 Hrs.
66	1	PIEZA	Plancha de vapor con suela de cerámica avanzada y rendimiento superior del vapor color negro
67	1	PIEZA	Parrilla de Inducción eléctrica con encendido automático y 5 quemadores. Su superficie es de vidrio templado. Dimensiones: 90 cm de ancho x 11 cm de alto x 58 cm de profundidad. Color negro
68	1	PIEZA	Horno eléctrico Industrial para hornear pan, producto Industrial profesional, medidas 1340*900*1260 mm material acero inoxidable
69	1	PIEZA	Batidora de pedestal con 10 velocidades. Medidas 35.81 x 22.1 x 35.56 cm; 11.45 kg material. Acero inoxidable
70	1	PIEZA	Estetoscopio de uso médico para auscultar pacientes
71	1	PIEZA	Lámpara de chicote, para ayuda visual y de exploración ginecológica
72	1	PIEZA	Oxímetro digital de uso médico para medir oximetría sanguínea y pulso digital
73	2	PIEZA	Banco giratorio tubular cromado con rodajas, altura mínima 55 cm, altura máxima 70 cm.
74	1	PIEZA	Juego de exploración (espejo, cucharilla y pina de curación) de uso médico para revisión bucal y realizar curaciones.
75	1	PIEZA	Pieza de mano de alta velocidad y de baja velocidad para uso dental
76	1	PIEZA	Paquete con 50 abate lenguas de madera
77	2	PIEZA	C-forma Retractor Blanqueador Blanqueamiento Abrebocas Labio Mejilla de Dientes Retractor de mejillas dentales
78	3	PIEZA	Escalones de dos peldaños cromados. Peldaños fabricados en lámina, calibre 22 cubierta antiderrapante con moldura de aluminio, estructura tubular acabado en cromo, peldaños de 40 cm x 20 cm altura, primer escalón 18.5 cm segundo escalón 34 cm

79	10	PIEZA	Vendaje neuromuscular cinta kinesiológica 5 mts Azul
80	10	PIEZA	Electrodos auto adheribles 5 cm
81	2	PIEZA	Ventosas 6 cm x 5 cm material silicona
82	4	PIEZA	Gel conductor de 3.98 L
83	2	PIEZA	Discos de equilibrio diámetro 34 cm altura 8 cm material PVC color azul
84	4	PIEZA	Paquetes de 12 tapetes para hacer ejercicio 30 x 30 cm alta resistencia
85	1	PIEZA	Bossu 61 cm x 61 cm x 30 cm color azul
86	12	PIEZA	Colchoneta de ejercicios antideslizante 6x3 pies ligero portátil
87	1	PIEZA	Pistola de terapia de masaje de percusión profesional
88	2	PIEZA	Juego de discos táctiles Set 5 Pzas.
89	1	PIEZA	Termómetro digital con láser infrarrojo pantalla LCD
90	7	PIEZA	Archivero vertical de 3 gavetas tamaño oficio color gris, largo 63 cm, altura 132 cm ancho 46 cm material metal
91	4	PIEZA	Mesa para capacitación de altura ajustable forma: rectangular color: gris dimensiones: largo x ancho 48 x 24 cm
92	1	PIEZA	Gabinete de metal industrial para almacenamiento - 30 x 18 x 72", sin ensamblar, color gris
93	1	PIEZA	Mueble con compartimentos, espacio para caja registradora, frente con canastillas para exhibición. 150 cm largo X 84 fondo y 84 cm alto
94	6	PIEZA	Archivero metálico 4 Gav oficio color gris largo 63 cm, altura 132 cm ancho 46 cm
95	5	PIEZA	Conjunto ejecutivo color gris (1.60 mt ancho x 1.60 mt largo x 60 cm fondo)
96	2	PIEZA	Recepción color gris (2.40 m largos 1.20 m altura 60 cm profundidad)
97	1	PIEZA	Mesa de juntas melamina color gris-storm 3 m largo, 1 m ancho, 75 cm alto
98	2	PIEZA	Juego de jardín vista 3 piezas está compuesto por 2 bancas con asientos acojinados de mimbre de 145 x 45.9 x 37.9 cm y lo complementa una mesa de 161 x 99.9 x 72.4 cm con un orificio en el centro para introducir el asta de una sombrilla (no

			incluida). La estructura del juego es de acero pulvirrevestido y mimbre color gris resistente al óxido y la intemperie.
99	2	PIEZA	Estación de trabajo 4 posiciones escritorios cajones (1.20 altura 2.40 ancho 1.20 profundidad)
100	1	PIEZA	Mesa de juntas fabricada en aglomerado de melamina medidas 2 m de largo, 1.10 m de ancho y 80 cm de alto
101	8	PIEZA	Locker de melamina con 5 espacios amplios, cerrojo y 2 llaves. Medidas: 160 x 70 x 40 cm. soporta hasta 15 kg por repisa. Blanco con filo amarillo
102	1	PIEZA	Caja registradora digital ER-200, con juego de llaves y cajón de plástico
103	2	PIEZA	Locker Metálico -5 Puertas Frente: 38 cm, Fondo: 45 cm, Altura: 185 cm color GRIS
104	18	PIEZA	Estante de 5 niveles de acero 183 x 121.92 x 61 cm negro
105	1	PIEZA	Peadbody. Tés de Vocabulario en Imágenes Autor: Ll. M. Dunn, L. M. Dunn y D. Arribas Adaptadores: D. Arribas (Dpto. I+D+i de TEA Ediciones) Detección de dificultades en el lenguaje y evaluación de la aptitud verbal y el vocabulario.
106	1	PIEZA	Test Ollinois de Aptitudes Psicolingüísticas
107	1	PIEZA	La Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo - 2 (ADOS-2)
108	1	PIEZA	Entrevista para el diagnóstico de autismo Revisada (ADI - R)
109	1	PIEZA	Tubo de burbujas 2 metros de altura y grosor de 15 cm. Incluye una base acolchada
110	1	PIEZA	Botonera: Controlador que en forma de botonera eléctrica todos los equipos del cuarto CEMS, facilitando el manejo y dosificación de estímulos por parte del terapista para el paciente.
111	1	PIEZA	Sillón Reclinable De Masaje Con Calor Usb Incluye: sillón reclinable de masaje, control remoto, hardware Requiere ensamblaje (con instrucciones)Material: madera contrachapada, lino Capacidad de peso: 145 kg Entrada de energía: 100-240AC - 50Hz
112	4	PIEZA	Panel ranurado - 4 x 8' (Medidas 5.45 m de largo por 1.50 m de largo)

113	1	PIEZA	Pizarrón de corcho con marco de roble - 122x91cm -
114	1	PIEZA	Mesa de juntas fabricada en aglomerado de melamina medidas 2 m largo 1.10 m ancho
115	1	PIEZA	Silla hidráulica reclinable peluquería. color azul
116	1	PIEZA	Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos WAIS-IV
117	1	PIEZA	Escala Wechsler de inteligencia para los niveles preescolar y primario-III WPPSI-III
118	1	PIEZA	Battelle. Inventario de DesarrolloAutor: J. Newborg y otros Adaptadores: M. V. de la Cruz y M. González (Dpto. I+D+i de TEA Ediciones
119	1	PIEZA	Colchonetas de pared y piso fabricado en vinilo .Fabricada en triplay (12 mm) forrado con hule espuma (Densidad 20° y un espesor de 10 cm) y cubierto de lonatex blanco muy resistente y fácil de limpiar. medidas: Pared #1 2.58 m largo por 2.10 m de alto, Pared #2 6m de largo por 2.10 de alto, Pared #3 3.86m de de largo por 2.10 alto, Pared #4 4.90 largo por 2.10 de alto
120	1	PIEZA	Mesa de picnic incluyente para 6 personas 1.95 x 1.40 x 0.80 m
121	1	PIEZA	Espejo Grande rectangular medidas : 2mt largo x 1.50 ancho
122	1	PIEZA	Micrófono inalámbrico USB Digital Wireless System (SWXPD2BLM8)
123	1	PIEZA	Unidad dental sillón eléctrico 2 movimientos. Control de movimientos en pedal. Respaldo manual. Pedal con control de ascenso y descenso del sillón. Tapicería en poliuretano inyectado. Descansabrazos derecho abatible. Módulo Salida para 1 pieza de alta y 1 pieza de baja manuales. Jeringa triple. Negatoscopio led periapical .Brazo de suspensión. Sistema de mangueras asépticas. Conexión rápida para cavitrón. Llave para llena vasos. Llave para lava tarja .Llave para regular eyector. Regulador de presión de aire para piezas de mano. Manómetro Lámpara Halógena. Lámpara de iluminación halógena Intensidad de luz regulable. Escupidera Tarja cerámica. Eyector ventury. Llena vaso. Banquillo Base plástica. Suspensión neumática

124	1	PIEZA	Compresero para 12 compresas húmedo caliente: consumo de energía 1000 W
125	1	PIEZA	Combo de electroterapia, ultrasonido terapéutico corriente: dos canales con potencia independiente: galvánica, TENS de 1, 5, 10, 50, 100 y 200 Hz.
126	1	PIEZA	Equipo láser: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
127	1	PIEZA	Teratrainer Tigo 632 Chattanogga
128	1	PIEZA	Tina de Remolino cuerpo completo, capacidad de 15 galones de agua, medidas de 61 cm de ancho, 168 cm de largo por 46 cm de alto: 110-127v
129	1	PIEZA	Tina de Remolino miembros superiores para 56L de acero inoxidable con 1 turbina de 3/4 full hydro power
130	1	PIEZA	Tina de Remolino miembros inferiores para 56L de acero inoxidable con 1 turbina de 3/4 full hydro power
131	3	PIEZA	Camillas estática con medidas:2.13 m x 85 cm y 80 cm de altura.
132	1	PIEZA	Barras paralelas para rehabilitación Altura: Se puede modificar según sus necesidades. Mínima 55 cm – Máxima 95 cm• Ancho: También se puede modificar de acuerdo al paciente. Mínima 40 cm – Máxima 80 cm• Base en acero de grueso calibre pintado en color negro• Barras de 2 m de longitud en acero• Tapas plásticas en barras principales y de ajuste de ancho• Tornillos con manija plástica para una mejor manipulación
133	1	PIEZA	Barras suecas ancho madera lateral tablón de 4cm reforzado Altura: 200cm Ancho: 86cm Profundidad: 22cm
134	1	PIEZA	Timón de hombro rueda de hombro para rehabilitación cromado rango de movimiento de 15.24cm a 99cm. Altura 75cm. Giro de 365º Resistencia suave, con graduación progresiva .Altura ajustable para pacientes parados o sentados.
135	1	PIEZA	Caminadora 100w velocidad máxima de 16km/h. Su potencia es de 2.5hp. Dispone de 3 posiciones. Con 12 programas preestablecidos. Incluye monitoreo de la frecuencia cardíaca. Conexión directa por Bluetooth, Mini jack, USB a tus dispositivos para musicalizar el entrenamiento.

			Dimensiones: 68cm de ancho, 127cm de alto y 152cm de largo.
136	1	PIEZA	Espejo postural 179 cm alto, 70 cm ancho.
137	1	PIEZA	Espejo postural doble hoja cada espejo de 179 cm alto, 70 cm ancho
138	1	PIEZA	Estación thera band 2 pistas de pared de aluminio anodizado de 42" con conexiones de riel deslizante; 1 póster a color de la estación CLX
139	1	PIEZA	Escalera con rampas en forma de escuadra con medidas de sección 1: 166 x 50cm, sección 2: 200 x 50 cm y grosor de 16 mm.
140	1	PIEZA	Barra de equilibrio ajustable de 8 pies
141	1	PIEZA	Set de 4 cuñas terapéuticas y set de 5 rodillos terapéuticos de poliuretano y alta densidad
142	1	PIEZA	Estuche de diagnóstico (otoscopio, oftalmoscopio con mango, 15 espéculos y estuche de lona-vinil)
143	1	PIEZA	Bascula con estadiómetro de uso de nutricional
144	1	PIEZA	Estuche de Diagnostico de uso médico para exploración física del paciente
145	1	PIEZA	Mesa de exploración de uso médico para exploración médica y exploración ginecológica.
146	1	PIEZA	Vitrina para medicamentos metálica .60 x 1.60 x .38 color gris
147	1	PIEZA	Horno de Microondas 1.1 pies cúbicos color plateado
148	5	PIEZA	Charolas para hornear panadería Zintroalum 45cm X 65cm
149	6	PIEZA	Paquetes de ligas de resistencia de látex (1: resistencia ligera , fuerza de tensión 14 a 25 lbs, color verde, 1: resistencia media, fuerza de tensión 25 a 35 lbs, color rosa, 1: 1: resistencia pesada, fuerza de tensión 40 a 50 lbs, color morado)
150	2	PIEZA	Polainas 1/2 kg material Neopreno color azul
151	2	PIEZA	Polainas 1 kg material Neopreno color azul
152	2	PIEZA	Polainas 1 1/2 kg material Neopreno color azul
153	2	PIEZA	Paquete de conos 30 cm del altura material plástico color azul
154	1	PIEZA	Colchón Individual 100 x 190 centímetros, peso 21.35 kilogramos y una altura de 26 centímetros.

			color blanco material microfibra
155	1	PIEZA	Juego de sábanas individuales y fundas para almohadas (sábanas 170x270 cm almohadas 60 x 80) material algodón color azul
156	1	PIEZA	Edredón individual medidas: 190 x 270 cm color azul marino material algodón
157	2	PIEZA	Almohadas tamaño estándar Almohada firme tamaño 50 x 70 cm 250 hilos, algodón color blanco
158	1	PIEZA	Minisplit (aire acondicionado) modalidad: solo frío color blanco
159	1	PIEZA	Tiras de luz led de 5m autoadhesiva y fuente de alimentación
160	1	PIEZA	Fibra óptica. 200 fibras ópticas de 300 cm de largo. Es muy segura, ya que viene cubierta por una capa plástica hipo alergénica y libre de látex, cada tira viene con 3 filamentos en su interior. Viene con un proyector de luz con tecnología led compacto, dimensiones del proyector: 45 cm x 20 cm x 5 cm
161	1	PIEZA	Tubo de burbujas 2 metros de altura y grosor de 15 cm. Incluye una base acolchada para burbujera forrada en lonatex de 90 x 90 cm y una altura de 45 cm.
162	1	PIEZA	Panel multinfinito. Panel con marco negro con texturas táctiles en los costados laterales. Pantalla acrílica 93 x 55.
163	1	PIEZA	Panel Touch interactivo Contiene dos bocinas que emiten sonidos durante el trabajo, de igual manera una pantalla LED touch que permite los diferentes cambios de programación. 6 pantallas con programación diferentes y cambios de colores diversos al mismo tiempo.
164	1	PIEZA	Panel Colour catch combo. Panel de 115 x 67 x 10, marco de plástico con texturas. Pantalla acrílica de 93 x 55 cm. 5 Botones amplios y luminosos en la parte inferior del panel, cada uno con enchufe para conectar botones remotos.
165	1	PIEZA	Cubo mágico 15 cm. se puede personalizar con sonido e imágenes. Activa productos individuales o todos los productos Wireless en una habitación, es inalámbrico para la seguridad y totalmente personalizable para un aprendizaje personalizado

			/temática, jugar o uso terapéutico. Cada lado colorido tiene un bolsillo transparente, personalizable con espacio para imágenes, símbolos, fotografías e imágenes. No requiere programación. Los colores pueden variar.
166	1	PIEZA	Control escalones de colores Tamaño:145 x 72,5 x 84 cm altura máxima
167	1	PIEZA	Alberca de pelotas interactiva: media: 1.50 mts x 150 mts x 65 cm de profundidad. Set de 1000 pelotas. Fabricadas en plástico transparente, incluye minicomponente y disco de relajación.
168	1	PIEZA	Set fluorescente parachute: fabricado en material de nylon color blanco. Medidas: 1.80 mts diámetro. Esfera de espejos con motor y stpot de luz al centro del cuarto integrado al para chute. Esta gira lentamente, reflejando por todo el cuarto la luz. Figuras captoras de luz set de 100 figuras fluorescentes lámpara de luz negra.
169	1	PIEZA	Cojines graduados musicales Plataformas con diferente graduación de altura. Cada vez que das un paso hace un sonido amigable. Indicado para el desarrollar el equilibrio. Juego de 6 piezas. 32.5 cm de diámetro. Cubierta de vinilo resistente. En el interior viene otro juego de 6 cojines musicales.
170	1	PIEZA	Proyector de estrellas y cúmulos espaciales con tecnología holográfica para crear la sensación de espacio sideral. Totalmente ajustable. Con base y adaptador de electricidad incluido. El sistema eléctrico debe de ser compatible con el resto de los equipos del cuarto.
171	1	PIEZA	Proyector de arcoíris proyecta una gama de colores y puede ser utilizado interactivamente. Incluye 3 ruedas de efecto y una rueda de líquido. Maravilloso para la elección y el control en entornos Snoezelen® multi-sensoriales, así como para la narración de cuentos, la adaptación de colores
172	1	PIEZA	Set de sillón almohada (2PZS) cómodo y casual. Relleno de frijolitos de poli estireno y cubierto con un resistente vinilo de colores. Sellado interiormente para protegerlo
173	1	PIEZA	Panel de tacto tomas panel de tacto tomas: Conjunto de elementos, llamativos variables

			sonoros y de textura llena de actividades que estimulan el sentido del tacto y oída. Colocados sobre un triplay acabado en laca blanca perfectamente sellado. Medidas:1.15 x1.15 mts y un espesor de 12mm. El panel contiene los siguientes elementos que cubren terapia táctil y terap auditiva:1 1 Base para Panel de Tacto 1 Panel TS Huellas de Manos C/4 Pz1 Panel TS Discos Táctiles C/4 Pz.1 Maneral Infantil C/Campanas 1 Mi Primer Xilófono 1 Pandero Sencillo No. 101 Ábaco de 10 Líneas 1 Juego de Gato Granja
174	1	PIEZA	Cama de agua individual vibro acústica. Cama de agua con base de madera forrada en lona tex acolchonada.
175	1	PIEZA	Control interactivo para tablets. Controle los colores del Cuarto de Estimulación Multi Sensorial utilizando esta tableta Android! Pulse en un color en la pantalla y observe cómo sus productos sensoriales con tecnología inalámbrica cambia al color seleccionado.
176	1	PIEZA	Controlador de voz. Micrófono sensible al sonido. Compatible con todos los equipos. Recargable, se incluye un cargado universal. El del mismo tamaño que un micrófono estándar, Con indicadores de sensibilidad y de modo integral. El peso es ligero.
177	1	PIEZA	Controlador universal.Se puede activar productos individuales o todos los productos que trabajen con la tecnología de controladores inalámbricos compatibles en una habitación. Adaptable para personalizar el aprendizaje y el uso temático. Es multi-sensorial (visual, sonora, táctil) con botones de colores, sistema de iluminación numeradas planteadas, sin motivos infantiles. Características beneficiosas incluyen: 9 botones grandes que operan interactivamente los múltiples productos, Los colores hablan con efectos de sonido que estimula causa efecto. Multilingüe (Inglés / Español / Alemán /Francés / Holandés), Wireless para la seguridad y practicidad, Peso ligero

			pero robusto, 9 conectores jack externos para añadir sus propios conmutadores, recargable. Opciones para descargar canciones o grabar voces, frases o sonidos. Medida: 37cm de diámetro x12cm de altura.
178	1	PIEZA	Set proyector solar led contiene un lente de enfoque de 85 mm. Una lámpara de luz led ahorradora de energía y no produce calor. Incluye: repisa de triplay acabado en color blanco. Medidas 32.5 cm L x 12.5 cm A x 15 cm espesor. Peso: 6 kg. El sistema eléctrico debe de ser compatible con el resto de los equipos del cuarto. set de 3 discos temáticos diferentes para distintas actividades rotador de disco de 6" (15 cm) de Diámetro

Con fundamento el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 04/2022 DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO".

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-04/2022** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO **PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.***

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 04/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐cal ☐acional ☐. ☐

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-04/2022** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO **PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.***

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 04/2022

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del "LICITANTE", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 04/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)*; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ (_____) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ (_____) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*…*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 04/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO, …..

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____NOMBRE DEL LICITANTE_____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL/NACIONAL CON CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____-.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 04/2022
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

De conformidad con el Articulo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
	SOBRE UNICO			
	DOCUMENTACIÓN			
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. Se solicita que para todas las partidas, se deberá presentar dentro de su sobre: catalogo y/o ficha técnica.	Punto 7.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; y • Lista de precios unitarios.	Punto 7.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	DOCUMENTO 8.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	DOCUMENTO 9.- (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	DOCUMENTO 10.- (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso k).		

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-04/2022** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO **PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.***

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICODEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: *(EN CASO DE CONTAR CON EL)*	*"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"*

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO AUTISMO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad SI/NO el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa